



Urgen a expedir Ley General de Seguridad Privada

En México hay más de 6 mil empresas de vigilancia, pero 35% no están reguladas; **falta voluntad política de grupos parlamentarios para avanzar en el tema**, dice diputada panista

ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

En México existen más de 6 mil empresas de seguridad privada, pero 35% no están reguladas (alrededor de 2 mil 100), por lo que es necesario expedir la Ley General de Seguridad Privada, señaló la diputada Rocío Reza Gallegos (PAN), secretaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados.

En conferencia de prensa, acompañada de Raúl Sapién Santos, presidente del Consejo

Nacional de Seguridad Privada (CNSP), dijo que falta voluntad política de los grupos parlamentarios para avanzar en el tema, ya que la iniciativa aún no ha sido dictaminada en la Comisión de Seguridad Ciudadana, a pesar de que se cuenta con los elementos para que avance en el proceso legislativo.

“Existe una competencia desleal dentro de este sector, puesto que hay algunas empresas que están

cumpliendo con toda la regulación, y las que no cumplen, que dan esta pésima imagen, que ahí andan, de alguna manera, operando sin esas regulaciones necesarias y afectan a todo el gremio con esta imagen que están brindando”, expresó.

Expuso que la falta de una legislación que regule a las empresas *partito* que prestan el servicio también afecta a las empresas que sí cumplen con las obligaciones marcadas por la ley.

“Todas las empresas que sí cumplen con esa regulación están sufriendo la doble tributación de los



estados y los municipios”, aclaró.

Refirió que también se busca regular a las policías auxiliares y complementarias, como el Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (Cusaem), el Servicio de Protección Federal y algunas policías auxiliares a nivel municipal.

Detalló que el proyecto de ley también pretende regular el uso de armas para los cuerpos de seguridad privada, ya que actualmente utilizan armas de uso exclusivo del Ejército.

Por su parte, Raúl Sapién Santos, presidente del Consejo Nacional de Seguridad Privada (CNSP), aseguró que es necesaria la ley en la materia “para ser más efectivos”, por lo que llamó a los grupos parlamentarios a dejar de lado sus diferencias para apoyar la legislación.

“La seguridad en el país, al igual que la seguridad privada, no es un tema de color, ni de partido político, es un tema de necesidad social, es un tema de necesidad de las y los empresarios que exigen generar certeza jurídica a este gremio”, manifestó.

Añadió que la regulación de la seguridad privada también beneficiará a aproximadamente 500 mil elementos de empresas que no están reguladas y a quienes utilizan los servicios del sector.

“Estamos en deuda con el país, con la clase trabajadora de la seguridad privada, porque no hemos dado cumplimiento a que se expida una ley de carácter general en la materia. Que con ello se genere seguridad jurídica y social a la clase tra-

bajadora, que también se genere seguridad a los prestatarios, es decir, a quienes demandan estos servicios de seguridad privada”, comentó.

Sin embargo, puntualizó que “es inalcanzable si no existe la voluntad política y jurídica de poder dar cumplimiento a un mandato de carácter constitucional”.

El presidente de CNSP subrayó que la falta de regulación, al no existir una Ley General de Seguridad Privada provoca una competencia desleal entre las empresas establecidas legalmente y las policías auxiliares y complementarias.

“Ellos mismos [las policías auxiliares] son los que solicitan las bases de datos de los empresarios para regular el sector y que posteriormente son aprovechados para vender este tipo de servicios a entes privados”, explicó Sapién Santos.

Proyecto en la congeladora

El proyecto de dictamen de la Ley General de Seguridad Privada se encuentra en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados; sin embargo, no ha sido dictaminado, con lo que se ha incumplido con la reforma constitucional en la materia, aprobada en mayo de 2021, que estableció un plazo de seis meses para que se expidiera una ley general.

La iniciativa fue elaborada por las Agrupaciones de Seguridad Unidas por México (Asume) en colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, encabezada por Rosa Icela Rodríguez.

De hecho, la funcionaria federal

ha impulsado la expedición de una Ley General de Seguridad Privada porque coincide con las empresas, en que las compañías *patito* representan un riesgo para quienes contratan sus servicios.

Ha impulsado el proyecto de ley en la Cámara de Diputados, pues considera que a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le “hacen falta dientes” para sancionar a empresas que no se rigen bajo la legalidad, pero no ha tenido respuesta entre los legisladores. ●

ROCÍO REZA GALLEGOS

Secretaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana en la Cámara de Diputados

“Todas las empresas que sí cumplen con esa regulación están sufriendo la doble tributación de los estados y los municipios”



EN DEUDA POR FALTA DE LEGISLACIÓN

Diputados, empresarios y la titular de la SSPC impulsan la reglamentación, porque las compañías *patito* representan un riesgo.

RAÚL SAPIÉN SANTOS

Presidente del Consejo
Nacional de Seguridad Privada

"Estamos en deuda con el país, con la clase trabajadora de la seguridad privada, porque no hemos dado cumplimiento a que se expida una ley"

2,100

EMPRESAS

de seguridad privada en el país, aproximadamente, no están reguladas.

2021

AÑO

en el que fue aprobada la reforma constitucional, que no ha sido dictaminada.

6

MESES

establece la reforma constitucional para expedir la ley de seguridad privada.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La falta de regulación provoca una competencia desleal entre las empresas establecidas legalmente y las policías auxiliares y complementarias, expuso el presidente de la CNSP, Raúl Sapién.